

CA



CARPETA
DE
ESTATUTOS
ARCHIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0799 DE FECHA: 01 Sep DE 2004

1 SEP 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de Colombia, en el Título II, Capítulo I, Artículo 36, consagra como un derecho fundamental, es el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que un fin esencial del Estado lo constituye el garantizar la efectividad de los derechos establecidos en la Constitución Nacional, tal como lo define el Artículo 2 de esta, e igualmente facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que la carta política, en su Artículo 13 reafirma también que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por consiguiente "recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación".

Que amparados en la Ley 743 de junio 5 de 2002, en su Capítulo II sobre organización .Artículo 15, 16 y el Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, en su Capítulo II, Artículo 4, Sobre reconocimiento de personería jurídica.

Que fundamentado en el Inciso 2o. Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, delegando en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de Santiago de Cali, las funciones inherentes al otorgamiento, suspensión y cancelación de Personerías Jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

Que según la resolución 0126 del 5 de mayo de 2004 expedida por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social se autoriza la constitución de la junta de acción comunal de LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

91



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0799 DE FECHA:

DE 2004 51 SEP 2004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Que la señora MARIA LUZ ENITH RODRÍGUEZ M. identificada con la cedula de ciudadanía No 66.816.065, en su condición de Presidenta electa de la Junta de Acción Comunal **LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18**, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca , mediante oficio recibido fecha 20 de Mayo de 2004 , dirigido a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social , solicito se otorgase a esta personería jurídica y se aprobasen sus estatutos y se inscribieran sus dignatarios , anexando para ello toda la documentación requerida conforme a la Ley 743 del 5 de junio del 2002 y el Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003

Que la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, tras haber analizado las Razonas de índole social expuestas por el profesional Universitario que estuvo asesorando la constitución del organismo comunal, señor Diego Arango Q. al igual que los aspectos jurídicos y constitucionales que motivaron la solicitud objeto de estudio, considera que la organización que desean los habitantes del mencionando sector, constituye una aspiración justa enmarcada dentro de los parámetros de desarrollo y legalidad. Todo ello acorde con lo previsto en la ley 743 de junio 5 de 2002 y el Decreto 2350 de agosto 20 de 2003

En mérito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica a la entidad Denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18**, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, aprobar sus Estatutos e inscribir los siguientes dignatarios para el Periodo comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2008, por las razones anotadas en esta Providencia.

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	MARIA LUZ ENITH RODRÍGUEZ	66.816.065
VICEPRESIDENTE	RAFAEL ELEJALDE	8.397.305
TESORERO	JOSEFINA NARVAEZ	31.862.179
TESORERO SUPLENTE	LUZ MARINA CAYUYA	34.597.513
SECRETARIO	PAULA ANDREA GALVIS	31.446.371
SECRETARIO SUPLENTE	JOSE FRANCINED ECHEVERRI	17.197.409
FISCAL	JORGE CRUZ	94.380.948
FISCAL SUPLENTE	JOSE ARMANDO DE LA CRUZ	10.741.257
CONCILIADOR	SEGUNDO GIL	87.471.282
CONCILIADOR	GILDARDO TABARES	2.431.485
CONCILIADOR	ALIRIO VARGAS	6.380.018



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

21 SEP 2004

RESOLUCION No. 0799 DE FECHA: DE 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

DELEGADO	ALVEIRO MARIN	6.265.535
DELEGADO	FRANCISCO RUCO	16.657.829
DELEGADO	RENAN MONTENEGRO	16.934.705
COORDINADOR COMISION DE OBRAS	URIEL GALLEGO	70.039.325
COORDINADOR COMISION DE SALUD	ANTONIO MEJIA	6.488.874
COORDINADOR COMISION DE DEPORTES	NARCILO ARENAS	16.691.550
COORDINADOR COMISION DE AMBIENTAL	VIVIANA MARIN	66.950.542
COORDINADOR COMISION DE CAPACITACION	MIREYA GUACHETA	25.545.407

ARTÍCULO SEGUNDO:

Inscribir dicha personería en los libros que al respecto llevan en archivo de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

ARTÍCULO TERCERO:

Notifíquese de esta Providencia a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal LOS CHORROS SECTOR BRISAS DE LA CHORRERA, COMUNA 18, , y remitir copia al profesional de la Comuna 18.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los () días del mes de Junio del año 2004.

SAMIR JALIL PAZ

Secretario Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Diego Arango Q.
Reviso. Cesar A. Valencia

